



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

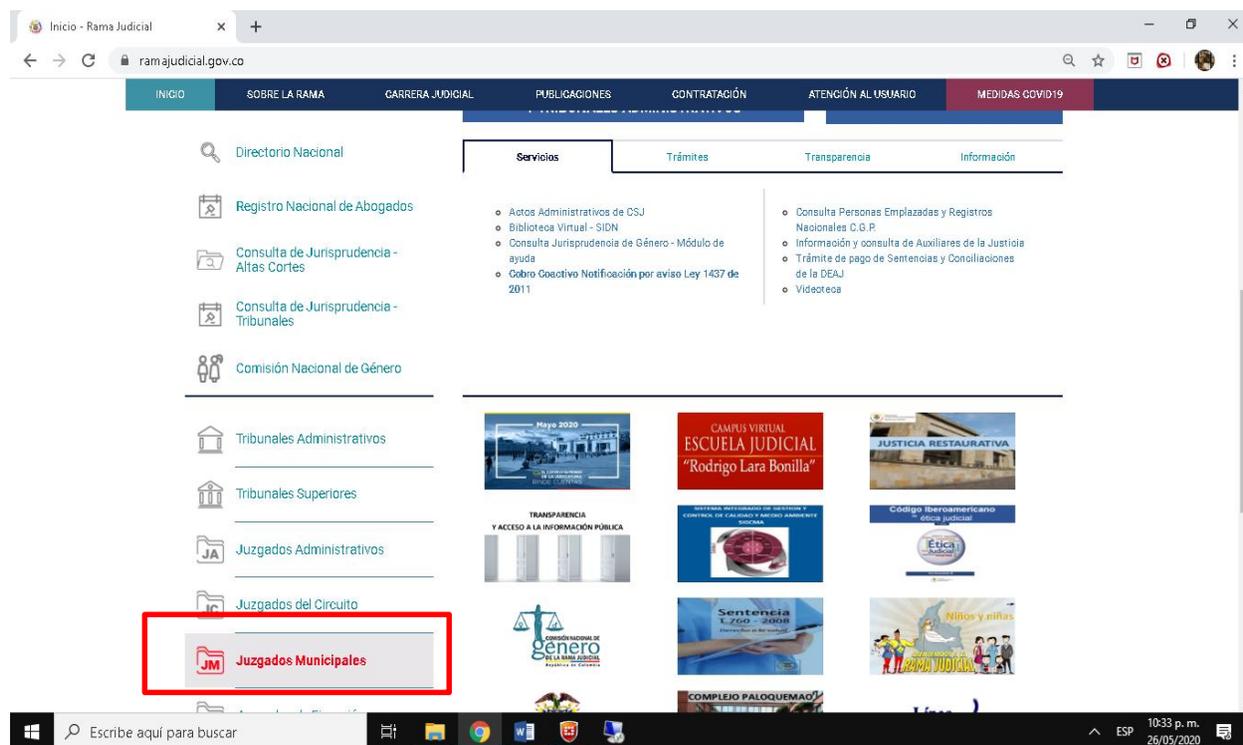
PEREIRA – RISARALDA

Palacio de Justicia Calle 41 entre Carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 506
Correo electrónico: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co

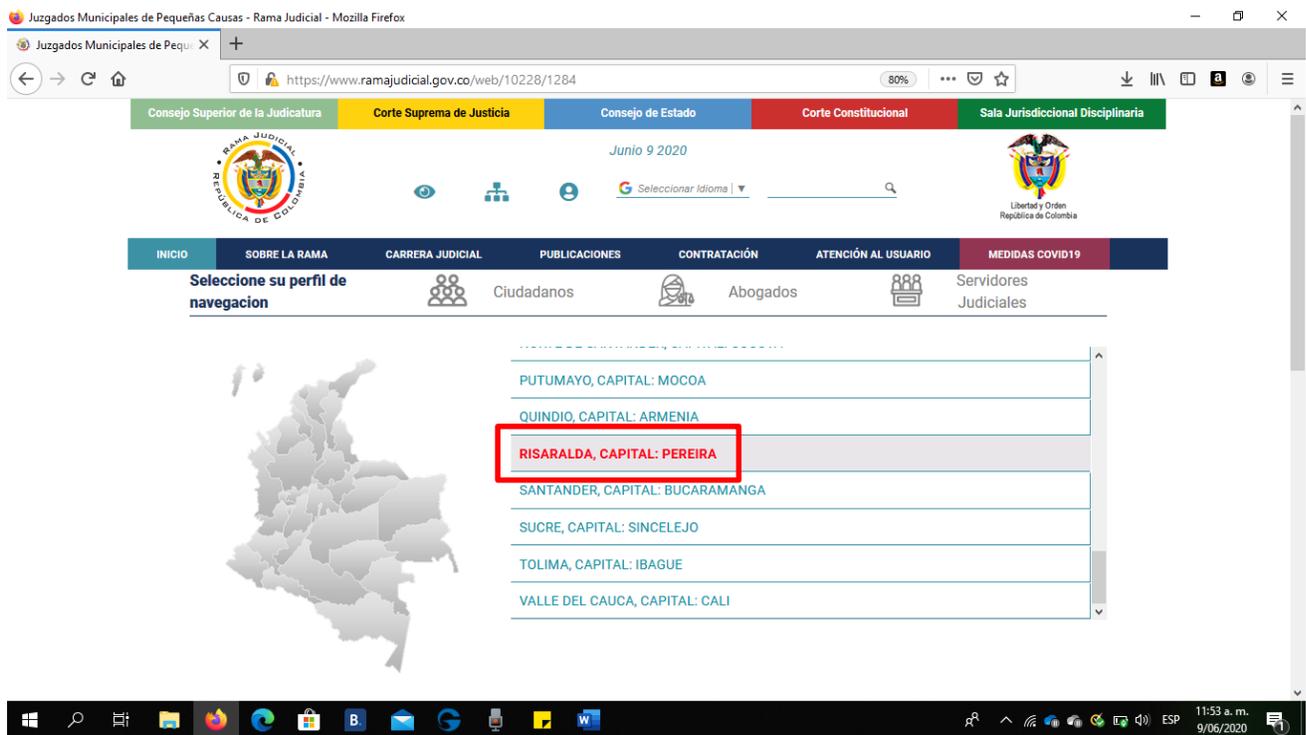
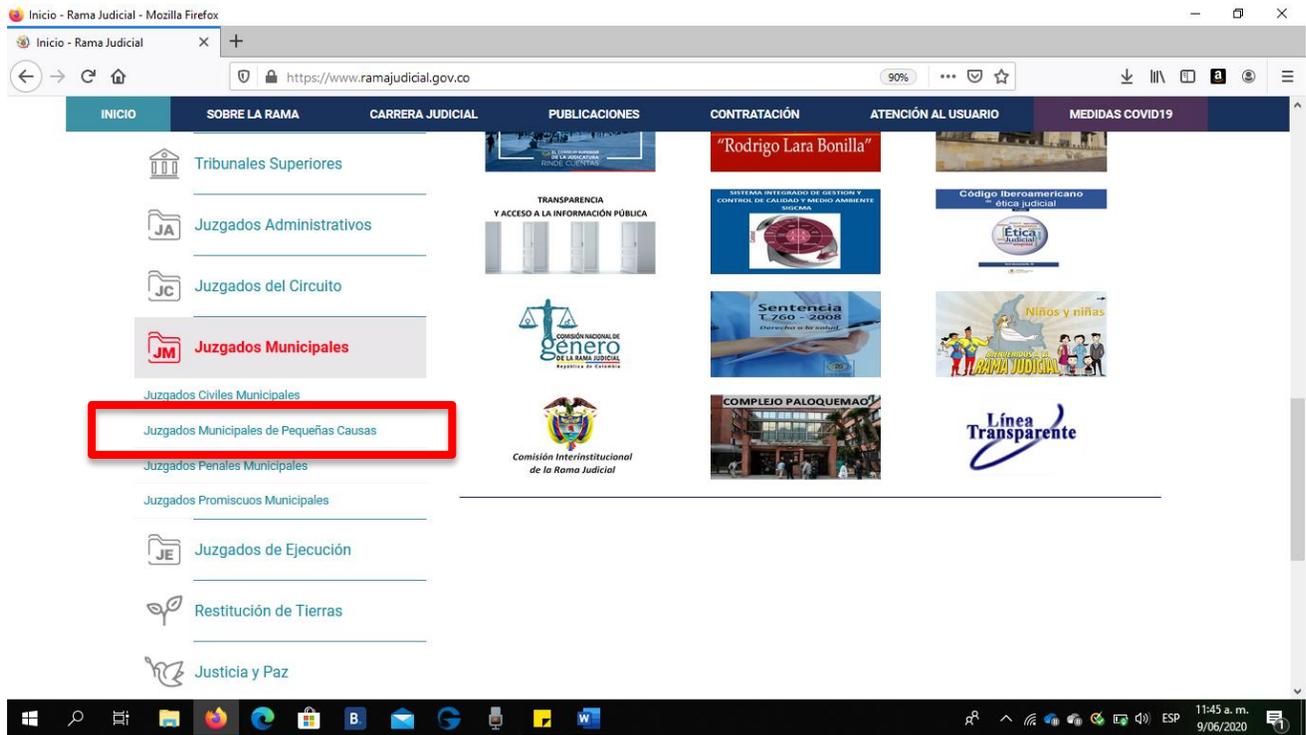
AVISO DE INTERÉS GENERAL

Se informa a los usuarios del servicio de Administración de Justicia, que a partir de la fecha se publicarán Estados Electrónicos, conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a través de los cuales se exceptúan algunos asuntos de la suspensión de términos judiciales.

La consulta de dichas publicaciones, la puede realizar ingresando a la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>, al lado izquierdo buscar la opción "*Juzgados Municipales*", como se muestra a continuación:



Después de dar clic, buscamos la opción "*Juzgados Municipales de Pequeñas Causas*" y procedemos a buscar el distrito judicial "*Risaralda, Capital Pereira*", así:



Posteriormente, buscamos la opción "Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira" y seleccionamos "Estados Electrónicos":

Los escritos o solicitudes relacionadas con las notificaciones efectuadas por estado electrónico, deberán ser remitidos únicamente al siguiente correo electrónico:

j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira, Risaralda, junio 12 de 2020.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario